



El documento electrónico ha sido aprobado por la Secretaría (Margarita Rodríguez Martín) y por el Alcalde (José Alberto Armijo Navas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 13:32:25 de día 30 de Agosto de 2024. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificar/documentos.do?tipo\_codigo\_usuario=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

**LA SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE NERJA (MÁLAGA).**

**CERTIFICA:** Que en la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, celebrada el día 26 de agosto de 2024, siendo el **Presidente** el Sr. Alcalde D. José Alberto Armijo Navas, y a la que asistieron **los concejales**: D.ª Ana María Muñoz Valverde, D. Marcelo Berutti Bueno, D.ª Ángeles Díaz Nieto, D. José Alberto Tomé Rivas y D.ª María del Carmen López Fernández y como Secretaria General D.ª Margarita Rodríguez Martín; constan, en EXTRACTO, los siguientes acuerdos:

1º.-	<p><b>APROBAR LOS BORRADORES DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 2 DE AGOSTO DE 2024 Y DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE FECHA 16 DE AGOSTO DE 2024 .-</b></p> <p style="text-align: center;"><b>ACUERDOS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Acta del día 2 de agosto de 2024:</b> aprobada por cinco (5) votos a favor, con la abstención de la concejala D.ª Ángeles Díaz Nieto por no haber asistido a dicha sesión.</li> <li>- <b>Acta del día 16 de agosto de 2024:</b> aprobada por unanimidad de los presentes (6 votos).</li> </ul>	Aprobado
2º.-	<p><b>INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PARA OTORGAR LA LICENCIA MUNICIPAL DE LEGALIZACIÓN DE OBRA SL 19/2022: PROYECTO DE LEGALIZACIÓN Y TERMINACIÓN DE OBRAS EN APARCAMIENTO EN S ÓTANO EL INMUEBLE SITO EN CALLE SAN FRANCISCO [REDACTED]</b></p> <p style="text-align: center;"><b>ACUERDOS:</b></p> <p><b>OTORGAR la LICENCIA MUNICIPAL DE LEGALIZACIÓN DE OBRA SL 19/2022, Proyecto 19/2022 a favor de [REDACTED] (D.N.I. n.º [REDACTED]) para Proyecto de Legalización y Terminación de obras en aparcamiento en sótano del inmueble sito en la calle San Francisco [REDACTED] de la Urb. San Juan de Capistrano (Ref. Catastra [REDACTED]) de Nerja.</b></p> <p><b>Aprobado por unanimidad (6).</b></p>	Aprobado

DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 26-08-2024	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 23 de Septiembre de 2024 a las 12:06:49 Página 2 de 10	FIRMA El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 30/08/2024 13:32 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 30/08/2024 13:44
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 30/08/2024 13:44



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría Municipal (Margarita Rodríguez Martín) y por Alcalde (José Alberto Armijo Hovés) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 13:32:25 de día 30 de Agosto de 2024. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/pantallaVerFirmasDocumentos.do?tipo\_codigo\_usuario=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

3º.-	<p><b>PROPUESTA DE ALCALDÍA Y CONCEJAÍAS DE RECURSOS EUROPEOS Y DE APROBADO INFRAESTRUCTURAS PARA APROBAR LA CERTIFICACIÓN NÚMERO 6 Y FINAL DEL CONTRATO DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA VÍA CICLABLE 1, TRAMO NERJA-BARRANCO DE MARO. FASE 1.1, MARGEN NORTE DE LA CN34.-</b></p> <p><b>PRIMERO.-</b> Aprobar la certificación número 6 y final del contrato de Obras de construcción de la vía ciclable 1, tramo Nerja-Barranco de Maro. Fase 1.1., por el Margen Norte de la CN-340, en el T.M. de Nerja, en el marco de la estrategia DUSI de Nerja, correspondiente al Programa "Nerja movilidad urbana sostenible" (expediente número 2023/4/S245), por importe de 47.152,85 euros, IVA incluido.</p> <p><b>SEGUNDO.-</b> Aprobar, comprometer el gasto y reconocer la obligación resultante de la aprobación de la Certificación n.º 6 y final de obras del contrato y ordenar el pago de la misma a la empresa contratista Construcciones Pérez Jiménez, S.L., con CIF B18077867.</p> <p><b>TERCERO.-</b> Notificar el presente acuerdo a la empresa contratista Construcciones Pérez Jiménez, S.L., y al director facultativo de las obras, D. José Vicente Fossi Armijo.</p> <p><b>CUARTO.-</b> Dar traslado de este acuerdo a los Servicios de Infraestructuras, Desarrollo Local, Intervención y Tesorería municipales.</p> <p><b>Aprobado por unanimidad (6).</b></p>	Aprobado
4º.-	<p><b>PROPUESTA DE LAS CONCEJALÍAS DE RECURSOS EUROPEOS Y DE ECONOMÍA Y HACIENDA PARA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DEL LOTE 2 (EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO Y TECNOLÓGICO) DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO PARA EL CENTRO DE FORMACIÓN Y EMPLEO DE NERJA.-</b></p> <p style="text-align: center;"><b>ACUERDOS:</b></p> <p><b>PRIMERO.-</b> Declarar válida la licitación del LOTE 2 (Equipamiento</p>	Aprobado



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría Margarita Rodríguez Martín y por Alcalde José Alberto Arriaga Hoves de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 13:32:25 de día 30 de Agosto de 2024. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/pantallaVerFirmasDocumentos.do?tipo\_codigo\_usuario=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

informático y tecnológico) del contrato de Suministro e instalación de mobiliario y equipamiento informático para el Centro de Formación y Empleo de Nerja; así como el acuerdo adoptado por la mesa de contratación en su sesión de fecha 30 de julio de 2024, y **entender retirada la oferta de Informática Técnica Granada, S.L.**, por no haber cumplimentado adecuadamente el requerimiento de constitución de la garantía definitiva en el plazo conferido al efecto.

**SEGUNDO.- Imponer a Informática Técnica Granada, S.L.**, con CIF n.º B18893644, **la penalidad de 974,33 euros**, correspondiente al tres por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, del referido Lote 2, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y la cláusula 23.3 del pliego de cláusulas administrativas particulares regulador del procedimiento.

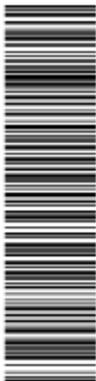
**TERCERO.- Adjudicar el LOTE 2 (Equipamiento informático y tecnológico) del expediente de contratación "Suministro e instalación de mobiliario y equipamiento informático para el Centro de Formación y Empleo de Nerja"** (expediente número 2024/9/S252), a la empresa **Almacenes La Lonja Papelería y Librería, S.L.**, con CIF B93587897, **en el precio de 38.438,08 euros, IVA incluido**, con el siguiente desglose:

**- Precio del contrato:**

Precio sin IVA	31.767,01 €
IVA (21%)	6.671,07 €
Precio con IVA	38.438,08 €

- **Plazo de entrega del suministro:** Se compromete a la entrega del suministro en el plazo máximo de **19 días naturales**.

- **Plazo de garantía:** No ofrece ampliación del plazo de garantía respecto del mínimo establecido en el pliego de prescripciones técnicas. Resultando, por tanto, un plazo de garantía del contrato de **2 años**.



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría Margarita Rodríguez Martín y por Alcalde José Alberto Arriaga Hovag de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 13:44:40 el día 30 de Agosto de 2024. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/pantallaVerFirmasDocumentos.do?tipo\_codigo\_usuario=1888888888



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

Dicha adjudicación se motiva al haber realizado Almacenes La Lonja Papelería y Librería, S.L., la mejor proposición económica en cuanto al precio, sin incurrir en oferta desproporcionada, y ser la segunda mejor oferta, al haber retirado la suya la empresa clasificada en primera posición (Informática Técnica Granada, S.L.) y haber obtenido la segunda mejor puntuación en la suma de los criterios de valoración establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en base a las valoraciones efectuadas por la mesa de contratación en la forma siguiente:

Oferta y puntuación relativa a criterios evaluables automáticamente (máximo 100 puntos):

Empresa licitadora	Precio	Puntuación precio (80)	Plazo de entrega (días)	Puntuación plazo de entrega (10)	Garantía adicional (años)	Puntuación plazo de garantía (10)	Puntuación TOTAL
Almacenes La Lonja Papelería y Librería, S.L.	38.433,08 €	80,00	19	10	0	0	90,00
Informática Técnica Granada, S.L.	39.297,92 €	78,25	19	10	2	10	98,25

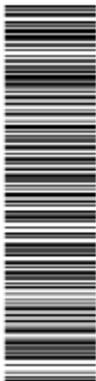
Puntuación total y orden de clasificación de ofertas:

Empresa licitadora	Puntuación precio (80)	Puntuación plazo de entrega (10)	Puntuación plazo de garantía (10)	Puntuación TOTAL	Orden de clasificación
Informática Técnica Granada, S.L.	78,25	10	10	98,25	1ª*
Almacenes La Lonja Papelería y Librería, S.L.	80	10	0	90	2ª

\* Se entiende retirada la oferta al no cumplimentar el requerimiento al licitador mejor clasificado, conforme al artículo 150.2 LCPS y cláusula 23.3 del PCAP

**CUARTO.- Notificar a Almacenes La Lonja Papelería y Librería, S.L., el presente acuerdo y citarle para la firma del oportuno contrato administrativo que, al tratarse de un contrato susceptible de recurso especial, no podrá efectuarse antes de que transcurran 15 días hábiles desde que se remita la notificación de este acuerdo de adjudicación a todas las empresas licitadoras. Una vez transcurrido este plazo, sin que se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato, o bien, si**

DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 26-08-2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 23 de Septiembre de 2024 a las 12:06:49 Página 5 de 10	FIRMA El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 30/08/2024 13:32 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 30/08/2024 13:44	ESTADO <b>FIRMADO</b> 30/08/2024 13:44



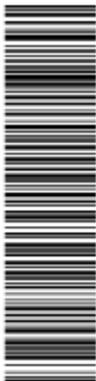
El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Margarita Rodríguez Martín) y por Alcalde (José Alberto Arriaga Hovag) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 13:32:25 de día 30 de Agosto de 2024. Margarita Rodríguez Martín y por Alcalde (José Alberto Arriaga Hovag) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 13:44:40 de día 30 de Agosto de 2024. José Alberto Arriaga Hovag. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/pantallaVerFirmas/documentos.do?tipo\_codigo\_firma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

	<p>interpuesto recurso el órgano competente para su resolución hubiera levantado la suspensión del procedimiento, se le requerirá, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, para que formalice el contrato en plazo no superior a 5 días naturales a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, conforme a lo establecido en el artículo 153.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.</p> <p><b>QUINTO.- Notificar este acuerdo de adjudicación a las empresas licitadoras participantes</b> en esta convocatoria para el Lote 2 que no resultaron adjudicatarias, especialmente a Informática Técnica Granada, S.L en razón de la penalidad que se le impone, <b>y publicarlo en el Perfil del contratante</b>, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.</p> <p><b>SEXTO.-</b> Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención y a la Tesorería municipal, a los efectos procedentes, y a la arquitecta municipal como responsable del contrato"</p> <p><b>Aprobado por unanimidad (6).</b></p>	
5º.-	<p><b>PROPUESTA DE ALCALDÍA Y CONCEJALÍAS DE RECURSOS EUROPEOS Y DE ECONOMÍA Y HACIENDA PARA DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS RELATIVAS AL PROYECTO DE LÍNEA SUBTERRÁNEA DE MEDIA TENSIÓN, CENTRO DE SECCIONAMIENTO Y CENTRO DE TRANSFORMACIÓN PRIVADO PARA EL CENTRO DE FORMACIÓN Y EL EMPLEO.-</b></p> <p style="text-align: center;"><b>ACUERDOS:</b></p> <p><b>PRIMERO.- Entender retirada la oferta de Transportes Antelo S.L.</b>, al no presentar en plazo la documentación establecida en la cláusula 23.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, conforme a lo establecido en el artículo 150.2 de la Ley de Contratos del Sector Público y cláusula 23.3 del PCAP, conforme al acta de mesa de contratación de fecha 6 de agosto de 2024.</p> <p><b>SEGUNDO.- Entender retirada la oferta de Ingeniería de Alta y Baja Tensión, S.L.(INABAT)</b> al no presentar la empresa la documentación establecida en la</p>	Aprobado

DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 26-08-2024	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 23 de Septiembre de 2024 a las 12:06:49 Página 6 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 30/08/2024 13:32 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 30/08/2024 13:44 ESTADO <b>FIRMADO</b> 30/08/2024 13:44



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría Margarita Rodríguez Martín y por Alcalde José Alberto Arriaga Hovag de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 13:32:25 de día 30 de Agosto de 2024. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/pantalla/verificar/documentos.do?tipo\_codigo\_usuario=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

cláusula 23.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y presentar en su lugar, un documento en el que manifiesta el desistimiento de adjudicación de la licitación en base al incremento de costes de material e imposibilidad de cumplir los plazos de entrega, de acuerdo con lo previsto en el artículo 150.2 segundo párrafo de la Ley de Contratos del Sector Público, conforme al acta de mesa de contratación de fecha 14 de agosto de 2024.

**TERCERO.- Declarar desierta la licitación para la contratación de las Obras relativas al Proyecto de línea Subterránea de Media Tensión, Centro de seccionamiento y Centro de transformación privado para dar servicio al nuevo "Centro para la Formación y el Empleo" sito en la avda. de la Construcción de Nerja (2023/10/S245), al no existir más ofertas presentadas para la misma, resultando que las únicas dos presentadas y que resultaron admitidas han sido retiradas por los dos licitadores presentados. Se acuerda no hacer uso de la penalidad prevista en el artículo 150.2 de la LCSP (del 3% del PBL Iva excluido), a ninguno de los licitadores que han retirado su oferta (Transportes Antelo S.L. y Ingeniería de Alta y Baja Tensión, S.L.), al considerar que la retirada de oferta por ambos licitadores pueda venir motivada por el alza del precios del principal material que representa el coste de la obra, así como el desfase temporal entre el momento de redacción del proyecto y el de aprobación del expediente de contratación de las obras, conforme a la propuesta realizada por la mesa de contratación en su sesión de fecha 14 de agosto de 2024.**

**CUARTO.- Ordenar la cancelación de la garantía que Transportes Antelo, S.L. constituyó mediante seguro de caución por importe de 3.522,51 euros (número de operación interna 320240003923), al no resultar la empresa adjudicataria en la licitación y no acordarse imposición de penalidad.**

**QUINTO.- Notificar el presente acuerdo a las empresas licitadoras participantes en esta convocatoria, Transportes Antelo, S.L. e Ingeniería de Alta y Baja Tensión, S.L.(INABAT).**

**SEXTO.- Publicar el presente acuerdo en el perfil del contratante, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.**

DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 26-08-2024	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 23 de Septiembre de 2024 a las 12:06:49 Página 7 de 10	FIRMA El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 30/08/2024 13:32 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 30/08/2024 13:44
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 30/08/2024 13:44



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría Margarita Rodríguez Martín y por Alcalde José Alberto Arriaga Hovag de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 13:44:00 de día 30 de Agosto de 2024. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/pantallaVerFirmasDocumentos.do?tipo\_codigo\_usuario=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

	<p><b>SÉPTIMO.-</b> Notificar el presente acuerdo al técnico redactor del proyecto, el Ingeniero Técnico Industrial D. Salvador Ruiz Estévez.</p> <p><b>OCTAVO.-</b> Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención y a la Tesorería municipales, así como al Servicio municipal de Urbanismo.</p> <p><b>Aprobado por unanimidad (6).</b></p>	
6º.-	<p><b>PROPUESTA DE ALCALDÍA Y CONCEJALÍA DE SERVICIOS SOCIALES PARA APROBAR EL PROTOCOLO Y CRITERIOS DE ACTUACIÓN PARA EL ACCESO Y DERIVACIÓN AL PROGRAMA BÁSICO TRANSITORIO 2024 (PROGRAMA DEL FONDO SOCIAL EUROPEO PLUS DE ASISTENCIA MATERIAL BÁSICA, FSE+).-</b></p> <p><b>ACUERDOS:</b></p> <p><b>PRIMERO.-</b> Aprobar el Protocolo y Criterios de Actuación para el Acceso y Derivación al Programa Básico Transitorio 2024 (FSE+) contenido en la parte expositiva de la presente Propuesta.</p> <p><b>SEGUNDO.-</b> Dar traslado del presente acuerdo a los Departamentos oportunos.</p> <p><b>Aprobado por unanimidad (6).</b></p>	Aprobado
7º.-	<p><b>PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE CULTURA PARA APROBAR LA CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN Y LA MEMORIA JUSTIFICATIVA CORRESPONDIENTE AL PROYECTO "GIRA MUSICAL Y CULTURAL ASTURIAS 2024, CON MOTIVO DEL 40 ANIVERSARIO DE LA CORAL" A LA AGRUPACIÓN POLIFÓNICA CORAL ALMINARES.-</b></p> <p><b>ACUERDOS:</b></p> <p><b>PRIMERA:</b> Aprobar la concesión de subvención denominada "Gira musical y cultural Asturias 2024, con motivo del 40 aniversario de la Coral" a la Agrupación Polifónica Coral Alminares, por un importe de 15.000,00 € correspondiente al 39% del coste del proyecto (39.167,00 €).</p> <p><b>SEGUNDA:</b> Aprobar la Memoria justificativa presentada por la Agrupación Polifónica Coral Alminares, perteneciente al proyecto "Gira musical y cultural</p>	Aprobado

DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 26-08-2024	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 23 de Septiembre de 2024 a las 12:06:49 Página 8 de 10	FIRMA El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 30/08/2024 13:32 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 30/08/2024 13:44
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 30/08/2024 13:44



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría Margarita Rodríguez Martín y por Alcalde José Alberto Arriaga Hovag de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 13:32:25 de día 30 de Agosto de 2024. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/pantalla/verificar/documentos.d?tipo\_codigo\_verif=38801\_d=38801a=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

	<p>Asturias 2024, con motivo del 40 aniversario de la Coral", dando por justificada la citada subvención.</p> <p><b>TERCERA:</b> Ordenar el pago de 15.000,00 € correspondiente a la cantidad subvencionada en el número de cuenta facilitado por la mencionada entidad.</p> <p><b>CUARTA:</b> Dar traslado de este acuerdo a la Agrupación Polifónica Coral Alminares como beneficiario y a los Servicios de intervención y Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p><b>Aprobado por unanimidad (6).</b></p>	
8º.-	<p><b>PROPUESTA DE ALCALDÍA Y CONCEJALÍAS DE DEPORTES Y DE ECONOMÍA Y HACIENDA PARA APROBAR LA CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN CORRESPONDIENTE AL PROYECTO "INSCRIPCIÓN Y PARTICIPACIÓN EN LAS LIGAS FEDERATIVAS DE LAS DISTINTAS CATEGORÍAS, DE LOS EQUIPOS PERTENECIENTES A LAS ESCUELAS DEPORTIVAS DE FÚTBOL, PARA LA TEMPORADA 2023-2024" AL CLUB DEPORTIVO NERJA.-</b></p> <p style="text-align: center;"><b>ACUERDOS:</b></p> <p><b>PRIMERO.-</b> Aprobar la concesión de la subvención del proyecto presentado por el Club Deportivo Nerja "Inscripción y participación en las ligas federativas de las distintas categorías, de los equipos pertenecientes a las Escuelas Deportivas de Fútbol, para la temporada 2023-2024", por un importe de 113.990,75 euros, que corresponden aproximadamente al 90% del coste del proyecto (15.6545,28 €)</p> <p><b>SEGUNDO:</b> Ordenar el pago por adelantado del 75% del importe de dicha subvención, 10.493,06 euros, en el número de cuenta facilitado por el mencionado Club.</p> <p><b>TERCERO:</b> El 25% restante, 3.497,69 euros, se abonará a la justificación del 100% de la subvención.</p> <p><b>CUARTO:</b> Dar traslado de este acuerdo al Club Deportivo Nerja, como beneficiario y a los Servicios de intervención y Tesorería para su conocimiento y</p>	Aprobado

DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 26-08-2024	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 23 de Septiembre de 2024 a las 12:06:49 Página 9 de 10	ESTADO <b>FIRMADO</b> 30/08/2024 13:44



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría Margarita Rodríguez Martín y por Alcalde José Alberto Arriaga Hovag de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 13:32:25 de día 30 de Agosto de 2024. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/pantallaVerificarDocumentos.do?tipo\_codigo\_verif=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

	efectos oportunos.	
	<b>Aprobado por unanimidad (6).</b>	
9º.-	<p><b>PROPUESTA DE ALCALDÍA Y CONCEJALÍAS DE DEPORTES Y DE ECONOMÍA Y HACIENDA PARA APROBAR LA CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN CORRESPONDIENTE AL PROYECTO "PARTICIPACIÓN EN LA COMPETICIÓN 2ª ANDALUZA SENIOR (AFICIONADOS) PARA LA TEMPORADA 2023-2024 " AL CLUB DEPORTIVO NERJA.-</b></p> <p style="text-align: center;"><b>ACUERDOS:</b></p> <p><b>PRIMERO.-</b> Aprobar la concesión de la subvención del proyecto presentado por el Club Deportivo Nerja "Participación en la competición 2ª Andaluza Senior (aficionados) para la temporada 2023-2024", por un importe de 16.872,00 euros, que corresponden aproximadamente al 80% del coste del proyecto (21.090,00 €)</p> <p><b>SEGUNDO:</b> Ordenar el pago por adelantado del 75% del importe de dicha subvención, 12.654,00 euros, en el número de cuenta facilitado por el mencionado Club.</p> <p><b>TERCERO:</b> El 25% restante, 4.218,00 euros, se abonará a la justificación del 100% de la subvención.</p> <p><b>CUARTO:</b> Dar traslado de este acuerdo al Club Deportivo Nerja, como beneficiario y a los Servicios de intervención y Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p><b>Aprobado por unanimidad (6).</b></p>	<b>Aprobado</b>
	<b>DAR CUENTA DE ESCRITOS, COMUNICACIONES Y DECRETOS.-</b>	<b>No se presentan</b>
	<b>ASUNTOS DE URGENCIA.-</b>	
10º.-	<b>MOCIÓN DE ALCALDÍA Y CONCEJALÍAS DE DEPORTES Y DE ECONOMÍA Y HACIENDA PARA APROBAR LA CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN Y LA</b>	<b>Aprobado</b>

DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 26-08-2024	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 23 de Septiembre de 2024 a las 12:06:49 Página 10 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 30/08/2024 13:32 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 30/08/2024 13:44 ESTADO <b>FIRMADO</b> 30/08/2024 13:44



El documento electrónico ha sido aprobado por la Secretaría de NERJA a las 13:32:25 de día 30 de Agosto de 2024. Margarita Rodríguez Martín y por el Alcalde José Alberto Arriaga Hovag de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 13:44:40 de día 30 de Agosto de 2024. José Alberto Arriaga Hovag. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificar/documentos.do?tipo\_codigo\_verificacion=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

**MEMORIA JUSTIFICATIVA CORRESPONDIENTE AL PROYECTO AL PROYECTO "FOMENTO DEL DEPORTE DEL CICLISMO MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE LA VI EDICIÓN E LA SUBIDA A LOS CASTILLEJOS 2022" AL CLUB CICLISTA NARIXA.-**

**ACUERDOS:**

**PRIMERO.-** No declarar la pérdida del derecho al cobro de la subvención al proyecto "Fomento del deporte del ciclismo mediante al realización de la VI edición de la Subida a los Castillejos 2022", solicitada por el Club Ciclista Narixa.

**SEGUNDO.-** Reconocer la subvención en especie por valor de 2,096,80 € en concepto de ambulancias, alquiler de escenario e instalación línea y cuadro eléctrico realizadas por este ayuntamiento.

**TERCERO.-** Aprobar la cuenta justificativa presentada por el Club Ciclista Narixa, perteneciente al proyecto "Fomento del deporte del ciclismo mediante al realización de la VI edición de la Subida a los Castillejos 2022", dando por justificada la citada subvención, y proceder al abono de 2.995,00€ en el número de cuenta facilitado por el mencionado Club.

**CUARTO.-** Dar traslado de este acuerdo al Club Ciclista Narixa como beneficiario y a los Servicios de Intervención y Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos.

**Aprobado por unanimidad (6).**

<b>RUEGOS Y PREGUNTAS.-</b>	<b>No se formulan</b>
-----------------------------	-----------------------

Y para que conste y surta efectos donde proceda, libro la presente de orden y con el visto bueno de la Alcaldía.

**Documento firmado electrónicamente.**